

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 003 – 2024-MDJLBYR


J.L. Bustamante y Rivero, 09 de enero del 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.


### **VISTO:**

El Informe N° 042-2024- SGGRH-GA; la Resolución de Alcaldía N° 476-2023-MDCC de la Municipalidad de Cerro Colorado. Y


### **CONSIDERANDO:**




Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;



Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los artículos 2) y 21) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;




Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación, el servidor reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

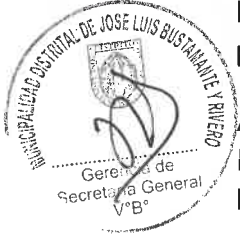


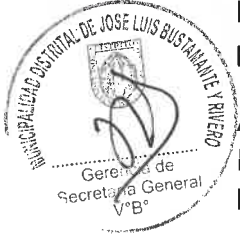
Que, mediante Resolución N° 476-2023-MDCC de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado la misma que autoriza la designación del Abg. Luis Alberto Solorio Olivera en el cargo de confianza de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, el cual es aceptado mediante el presente acto administrativo;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** con eficacia anticipada al 01 de enero del 2024 al Abg. Luis Alberto Solorio Olivera en el cargo de confianza de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, ello en mérito a las consideraciones expuestas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
Mg. Fredy J. Zegarra Black  
ALCALDE

- (o) Archivo
- (o) Alcaldía
- (c) Gerencia Municipal
- (c) Gerencia de Asesoría Jurídica
- (c) Gerencia de Administración
- (c) Sub Gerencia de Tesorería
- (c) Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos
- (c) Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

498190